

## Aportaciones del STEC-IC al borrador de Organización y Funcionamiento de los Centros de Educación Especial

 Miércoles, 20 de Febrero de 2019 14:10:37



APORTACIONES DEL STEC-IC AL BORRADOR DE ORDEN SOBRE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Aclaración previa: No podemos publicar el borrador de Orden presentado por la Administración, como sería nuestro deseo, por imperativo legal. Desde que el texto sea definitivo, lo publicaremos de inmediato. En todo caso, puedes dejar tus aportaciones en la zona de comentarios

para ser trasladadas por el STEC-IC en la Mesa Sectorial de negociación que se convocará próximamente para esta cuestión. En el día de hoy 20/02/2019 se ha llevado a cabo, entre la Consejería y las Organizaciones Sindicales, la mesa técnica del borrador de la Orden sobre las Normas de Organización y Funcionamiento de los Centros de Educación Especial, que escolarizan de manera exclusiva al alumnado con Necesidades Educativas Especiales que requieren de adaptaciones que se apartan significativamente del currículum y precisan de la utilización de recursos muy específicos o excepcionales y de difícil generalización, así como un mayor grado de supervisión y ayuda para el desarrollo de sus actividades. El STEC-IC ha propuesto diferentes medidas y planteamientos sobre ese borrador, mejorando sus puntos débiles y tratando de optimizar el trabajo que desde estos centros se lleva a cabo con alumnado que tiene severos trastornos y que necesitan atención permanente y personalizada. De entrada abogamos para que este borrador de Orden pudiera ser debatido, reflexionado y valorado en los propios CEE, ya que entendemos que los docentes y las direcciones de dichos centros tienen mucho que aportar y que, al ser un número de centros limitado este proceso de participación de los docentes puede llevarse a cabo sin demasiadas dificultades. Es de suma importancia, en este tipo de centros con unas características definidas, normalmente de pequeñas dimensiones, escuchar a la comunidad educativa y singularmente a su profesorado en un proceso participativo que puede llevarse a cabo a través de diferentes mecanismos como la exclusiva o jornadas específicas para ello. Por otro lado, ya adentrándonos en el articulado del borrador, nos ha parecido positivo que en el equipo de orientación de esos centros se incluya al profesorado de Audición y Lenguaje. Como también es positivo que se pueda llevar a cabo la coordinación del equipo docente por docentes interinos, en caso de que no pueda un funcionario con destino definitivo, o aún en el caso de que pueda y no quisiera. Abogamos porque los terapeutas ocupacionales no se externalicen o se privatizen, ya que viene ocurriendo desde el curso pasado, a través de subcontratas de la Consejería. Proponemos que pueda haber una lista de la propia Consejería y posteriormente una Oferta Pública de Empleo para los terapeutas ocupacionales y educadores sociales. Demandamos de la Consejería que extreme las precauciones y puntualice en la Orden que cuando se computa como lectiva la hora de comedor para los docentes deban ser los auxiliares los que ayuden a comer al alumnado, el profesorado debe estar presente, para potenciar el trabajo en equipo, pero no debe inmiscuirse en la tarea propiamente de dar de comer, dado lo delicado del tema y las posibles consecuencias de una praxis para los que no están preparados. Por otro lado le hemos trasladado a la Consejería que nos oponemos a que en el documento definitivo figure que los horarios de los centros especiales pueden ser de mañana o mañana y tarde, tal y como ahora está recogido en el borrador, ya que todos los horarios de los colegios son de mañana y no vamos a aceptar que dejen la puerta abierta o haya ambigüedades que puedan concretarse en centros que imparten su docencia en horario de mañana y tarde. Pedimos que se establezcan ítems objetivos cuando los Orientadores/astengan que hacerse cargo de los recreos cuando la Jefatura de Estudios lo crea conveniente, como lo puntualiza el borrador, ya que creemos que si no se establecen esas cuestiones objetivas

podría haber problemas porque podría darse la circunstancia de que las relaciones de índole personal u otros factores subjetivos condicionen esta asignación. En cuanto a los periodos de adaptación del alumnado, a nuestro entender, no dependen tanto de la edad, o si son de infantil o primaria, cuanto del tipo de trastorno que padecen, ya que hay alumnado que se integra perfectamente independientemente de la edad y otros a los que les cuesta más debido a sus dificultades personales. En cuanto a la ratio del profesorado de Audición y Lenguaje nos parece excesiva la propuesta de que sea de 20 alumnos/as y creemos más idóneo que se reduzca a 12 alumnos/as por profesor/a, ya que con 20 alumnos/as la atención individualizada es muy difícil y hay que tener presente que muchos Logopedas comparten centro. Por último el profesorado de Música y Educación Física debería tener horario completo en cada centro de Educación Especial, con más sesiones que puedan llevar a cabo ya que tanto la Música como la Psicomotricidad son elementos de extraordinaria importancia para elevar el nivel competencial y la mejora del alumnado de los centros de educación especial.

Última actualización Jueves, 21 de Febrero de 2019 18:53:33